



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"

Resolución de Alcaldía N° 004- 2025-MDC/A

Constitución, 13 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION, OXAPAMPA, PASCO.

VISTO:

La CARTA N° 03-2025/GEJV-RT de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Responsable Técnico de Obra, Ing. Gresselin Erwin Jacinto Valentín por el cual remite la solicitud de Ampliación de Plazo de actividad N° 1: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE ORELLANA, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO" CONVENIO N° 40-0016-AII-80; El INFORME N° 003-2025-MDC-EAD-IA de fecha 02 de enero del 2025, emitida por Inspector de Obra, Ing. Edgar Aquino Duran; INFORME N.° 025-2025-SGEOLYM/GDTI- MDC de fecha 10 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras Liquidaciones y Maquinarias; Informe N° 002-2025-MDC/GDTI/EAD de fecha 10 de enero del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe Legal N° 004-2025-OGAJ-MDC de fecha 13 de enero del 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 23-2025-GM/MDC de fecha 13 de enero 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, respecto a la petición de la ampliación debemos mencionar que se debe tener presente lo dispuesto en la **sección 4.1.3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AII** de la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ", aprobado mediante el Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, establece: "Para el caso de AII con un plazo de ejecución mayor a 21 días hábiles, las ampliaciones de plazo de ejecución, podrán fundamentarse sólo bajo las causales siguientes"(...) Caso fortuito o de fuerza mayor 45, debidamente comprobados y/o sustentados, ya sean por reportes o informes de la autoridad competente.

Mediante INFORME N.° 025-2025-SGOLYM/GDTI-MDC, de fecha 10 de enero del 2025, suscrito por el Ing. George Andy Puchoc Quispe, Solicita aprobación de ampliación de plazo N.° 01 via acto resolutivo. Con los antecedentes, análisis, plazos conclusiones y recomendaciones referidos en el presente informe.

Mediante INFORME N° 003-2025-MDC-EAD-IA, de fecha 02 de enero del 2025, Inspector de Obra, Ing. Edgar Aquino Duran, otorga la conformidad de ampliación de plazo por siete (07) días hábiles de la AII; el cual adjunta el Informe CARTA N° 03-2025/GEJV-RT, de fecha 02 de enero del 2025, Responsable Técnico de Obra, Ing. Gresselin Erwin Jacinto Valentín, quien solicita ampliación de plazo por siete (07) días hábiles en la ejecución de AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE ORELLANA,



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"

DISTRITO DE CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", CÓDIGO DE CONVENIO N° 40-0016-AII-80, así como el sustento de ampliación y la partida afectada en la ruta crítica del Programa de Ejecución de Obra, concluyendo en la misma en los siguientes extremos "(...) para poder culminar con la ejecución de la AII se requiere nivelar el plazo de ejecución a lo contractualmente pactado, acordado u otorgado, en consecuencia es necesario AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE AII N°1, consecuencia de los atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles (...). Se SUSTENTA Y SOLICITA la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N°1, debido a ser una causal abierto no se tiene fin de la causal. Por lo que se informara mediante cuaderno de ocurrencias el fin de la culminación del evento no atribuible.



Que, Con Oficio N 08-2025/LLP/UZ HUANUCO-PASCO, de fecha 10.01.2025 el Jefe de la Unidad Zonal de Huánuco -Pasco del Programa de Empleo Temporal Llamkasun, emite opinión favorable para la ampliación del plazo de 7 días hábiles para la AII "Actividad de Intervención Inmediata de la "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo trático en la Plaza de Armas del Centro Poblado de Orellana, Distrito de Constitución - Departamento de Oxapampa - Departamento de Pasco";



Con base a lo expuesto, señala que la documentación de los Vistos fueron realizado y presentados dentro de los plazos establecidos en las secciones citados precedentemente, asimismo, que a la fecha la entidad se encuentra dentro del plazo para resolver el pedido de ampliación; en ese sentido, OPINA que es PROCEDENTE la APROBACION mediante acto resolutivo la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE AII N°01 de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE ORELLANA, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO con CONVENIO N° 40-0016-AII-80, habiéndose verificado que la causal invocada es la establecida en el literal a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista;

Que, mediante Informe Legal N° 004-2025-OGAJ-MDC de fecha 13 de enero del 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye, que es legalmente viable, la aprobación de plazo N° 01 de la AII, "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE ORELLANA, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO con CONVENIO N° 40-0016-AII-80,



Que, mediante Informe N° 23-2025-GM/MDC de fecha 13 de enero del 2025, la Gerencia Municipal eleva al despacho de Alcaldía, la solicitud de aprobación de la Ampliación del Plazo de Ejecución de AII N°01 de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE ORELLANA, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO con CONVENIO N° 40-0016-AII-80, para su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, al momento de emitir la presente Resolución, se realiza al amparo del principio de confianza, en el entendido de que los informes invocados a lo largo de la presente resolución son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración y se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución;

Que, en merito a lo expuesto, de conformidad con los Informes del Visto y en uso de las facultades conferidas y señaladas por el artículo 20° numeral 3) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación del Plazo de Ejecución de Ali N°01 de la Ali: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE ORELLANA, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO con CONVENIO N° 40-0016-Ali-80, por siete (07) días Hábiles, siendo la nueva fecha de término de Ali el día 16 de enero del 2025, ello en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Plazos de ejecución de Ali	
Plazo contractual de ejecución:	32 DIAS HÁBILES
Fecha de inicio:	20/11/2024
Fecha de término programada:	07/01/2025
Ampliación de plazo	7 DIAS HÁBILES
Fecha de término vigente:	16/01/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Ing. Edgar Aquino Duran, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de lo dispuesto, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Ejecución de Obras Liquidaciones y Maquinarias, Oficina de Abastecimiento, Representante Común del Consorcio B&G, Representante Común del Consorcio SAN SEBASTIAN y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la entidad. . (<https://www.gob.pe/municonstitucion>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONSTITUCIÓN
PROF. ERICSON ALTAIRIO EGG
ALCALDE